



SELO QUARTO, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y NOVENTA Y  
SIETE.

Yo el Rey en virtud de lo que el  
Muy Ilustre Consejo de Indias  
en su Real Cédula de 17 de Mayo  
de 1697 mandó que se diese  
Cura de las Almas de las Indias  
de las

Y para el efecto de lo que se  
dijo en la Real Cédula de 17 de Mayo  
de 1697 mandó que se diese  
Cura de las Almas de las Indias  
de las

Yo el Rey en virtud de lo que el  
Muy Ilustre Consejo de Indias  
en su Real Cédula de 17 de Mayo  
de 1697 mandó que se diese  
Cura de las Almas de las Indias  
de las

Yo el Rey en virtud de lo que el  
Muy Ilustre Consejo de Indias  
en su Real Cédula de 17 de Mayo  
de 1697 mandó que se diese  
Cura de las Almas de las Indias  
de las

Yo el Rey en virtud de lo que el  
Muy Ilustre Consejo de Indias  
en su Real Cédula de 17 de Mayo  
de 1697 mandó que se diese  
Cura de las Almas de las Indias  
de las

